



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 002209

LA PLATA, 17 NOV. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1153691/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, gestiona la adquisición de alimentos para animales, con destino a la DESPACHO DE SECRETARÍA DE LA CULTURA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1109/2020, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 43/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma HERNANDEZ MARIA ELIZABETH, quien cotiza por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$631.200,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$742.920,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ZOOCIOS S.R.L. y ARANA DIEGO GERMÁN.

Que de las propuestas presentadas la de la firma HERNÁNDEZ MARÍA ELIZABETH, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$631.200,00), resulta ser la de menor precio; se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones e intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 43/2020 efectuado con fecha 04/11/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-.

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

HERNANDEZ MARIA ELIZABETH: ítems 1 a 4, por menor precio, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$631.200,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

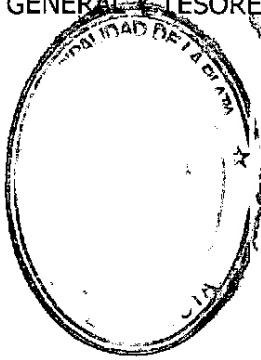
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000- SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN- Fuente de Financiamiento: 131 De origen municipal-

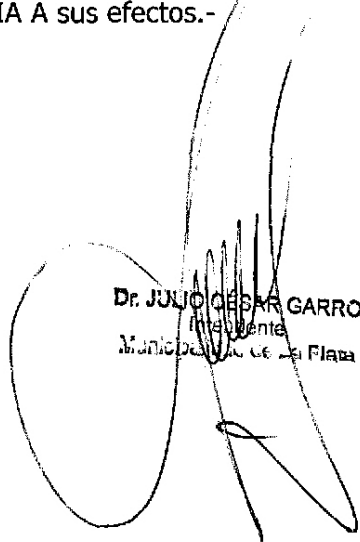
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-


Sr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata